

ACTA N° 1/2025

CONSEJO DE ESCUELA DE DERECHO IQUIQUE

Iquique, 5 de mayo de 2025

Siendo las **15:30 horas del lunes 5 de mayo de 2025**, se reúne el Consejo de Escuela ampliado, presidido en esta oportunidad por el director (s) subrogante, Dr. Hans Guthrie Solís, junto a las y los siguientes asistentes:

Dr. Marcos Andrade, Jefe de Carrera, Derecho Iquique
Dra. Juliana Díaz, Académica Escuela de Derecho Iquique
Dr. Jairo Lucero, Académico Escuela de Derecho Iquique
Dr. Roberto Navarro, Académico Escuela de Derecho Iquique
Dr. Edison Calahorran, Académico Escuela de Derecho Iquique
Dr. Víctor García, Académico Escuela de Derecho Iquique

TABLA

1. Determinación de las necesidades de perfiles académicos(as) para la Escuela de Derecho Iquique.
2. Revisión de los CV de doctoras interesadas en adscribirse a la Escuela de Derecho Iquique.

DESARROLLO

1. Determinación de las necesidades de perfiles académicos(as) para la Escuela de Derecho Iquique.

El Director subrogante informa al Consejo ampliado que se han recibido los currículums de cinco destacadas profesionales interesadas en integrarse al claustro académico de la Escuela. Considerando lo anterior, se plantea la necesidad de reflexionar sobre las necesidades actuales de la Escuela y de la Carrera de Derecho, y las proyecciones en materia de postgrado.

Se da la palabra a las y los asistentes, quienes exponen sus puntos de vista. Luego de la discusión, el Consejo de Escuela ampliado acuerda establecer los siguientes criterios generales para la contratación de nuevos(as) académicos(as), los que se complementan con los requisitos establecidos de la Ordenanza de Jerarquización Académica de la Universidad de Tarapacá:

1. **Búsqueda de paridad de género.** Considerando la actual composición del cuerpo académico, se establece como prioridad la incorporación de mujeres a la dotación jornada completa. De esta manera, la búsqueda de la paridad representa el primer elemento a considerar.
2. **Cobertura de áreas sobre demandadas.** Se reconoce la existencia de áreas formativas con alta carga académica, por la cantidad de horas, créditos y por la existencia de exámenes de grado. En este sentido, se acuerda que los perfiles académicos que se incorporen contribuyan al área Derecho Civil y Derecho Procesal. Sin perjuicio de lo anterior, también se identifican como necesarias las áreas de Derecho Comercial y Derecho Laboral.
3. **Requerimientos laborales de la región.** Se acuerda considerar aquellas áreas del ejercicio profesional en las que se desempeñan mayoritariamente nuestros egresados. En ellas se destacan las áreas de Derecho de Familia, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Migratorio.
4. **Perfil investigador.** Se estima como prioritario incorporar académicas con perfil investigador que potencien las líneas de investigación de la Escuela, y que permitan proyectar ofertas de postgrado. En esta línea, se considera fundamental atender al puntaje CNA de las postulantes, bajo un ratio de edad y época en que se doctoraron.
5. **Internacionalización.** Se acuerda considerar la internacionalización efectiva o potencial de las candidatas, con el objeto de establecer o consolidar vínculos con universidades extranjeras y redes académicas internacionales.
6. **Capacidad de gestión.** Finalmente, se estima relevante que las candidatas cuenten con experiencia o disposición para asumir tareas de gestión universitaria, en el contexto de la Escuela y/o de la Carrera de Derecho.

2. Revisión de los CV de doctoras interesadas en adscribirse a la Escuela de Derecho Iquique.

El Director subrogante entrega a los asistentes copia de cinco currículums, pertenecientes a destacadas doctoras que estarían interesadas en adscribirse a la Escuela. Considerando los criterios indicados en el punto 1 del acta, y los requisitos establecidos en la Ordenanza de Jerarquización Académica, se resuelve solicitar la contratación de las siguientes doctoras, a contar del 2do semestre del año en curso:

- **Dra. Sara Moreno Fernández.**
- **Dra. Lucía Rizik Mulet**

La **Dra. Moreno**, es una profesional franco-chilena con trayectoria en Derecho comercial y Corporativo. Es Doctora en Derecho por la Universidad de Chile y Máster por la Universidad de Paris-Ouest La Défense. Desde el año 2024 es Abogada Integrante de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago. Posee experiencia académica en pre y postgrado y en gestión universitaria desde el año 2012. Además cuenta con un amplio listado de publicaciones.

Por su parte la **Dra. Rizik**, posee experiencia académica en pre y postgrado en las áreas del derecho de daños, familia y niñez desde el año 2019, además posee experiencia en gestión universitaria. Es Doctora en Derecho por la Universidad Diego Portales, Máster en Derecho Privado por la Universidad Carlos III de Madrid y Máster en Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia por la Universidad Autónoma de Madrid. Cuenta con un amplio listado de publicaciones.

--0--

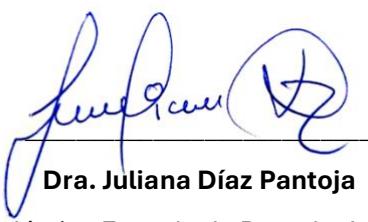
No existiendo más puntos que tratar, con lo actuado, se pone término al Consejo de Escuela y se levanta la sesión, firmando los asistentes para constancia.



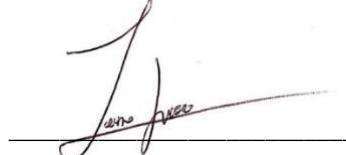
Dr. Hans Guthrie Solís
Director (s) Escuela Derecho Iquique



Dr. Marcos Andrade Moreno
Jefe de Carrera Derecho Iquique



Dra. Juliana Díaz Pantoja
Académica Escuela de Derecho Iquique



Dr. Jairo Lucero Pantoja
Académico Escuela de Derecho Iquique



Roberto Navarro

Dr. Roberto Navarro Dolmestch

Académico Escuela de Derecho Iquique

Dr. Edison Calahorrano Latorre

Académico Escuela de Derecho Iquique

Dr. Víctor García Yzaguirre

Académico Escuela de Derecho Iquique